

Dirección General de Vinculación
Proceso: Vinculación universitaria
Procedimiento: Gestión de la vinculación universitaria
VU-GE-P-01

CONTENIDO

- I. Descripción
 - Objetivo
 - Alcance
 - Definiciones y terminología
- II. Políticas
- III. Desarrollo
 - Descripción de actividades
 - Diagrama de flujo
- IV. Referencias
- V. Atención a usuarios
- VI. Entradas y salidas
- VII. Histórico de revisiones
- VIII. Firmas de autorización
- IX. Créditos



Mtra. Donají Callejas del Callejo
Responsable de seguimiento y control

Lic. Mercedes García Ángel
Apoyo técnico

Mtra. Brenda Osorio Mejorada
Apoyo de seguimiento y control

Mtra. Ana María Rueda
Coordinadora regional de vinculación
Región Coahuila - Minatitlán

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador regional de vinculación
Región Orizaba - Córdoba

Mtro. Mario Antonio Peña Meza
Coordinador regional de vinculación
Región Veracruz

Mtro. Juan Daniel Jiménez Cristóbal
Coordinador regional de vinculación
Región Poza Rica - Tuxpan



I. Descripción

Objetivo

Promover y fortalecer las acciones de vinculación universitaria con los sectores público, privado y social a partir de las vocaciones regionales para un impacto con pertinencia desde lo local hasta lo global y a la inversa, que permita la retroalimentación de las funciones sustantivas y adjetivas; a través del trabajo articulado entre instancias universitarias para contribuir al desarrollo sustentable.

Alcance

Este procedimiento es aplicable al personal participante de la Dirección General de Vinculación, de las entidades académicas y dependencias de la UV en las que existan iniciativas de vinculación, que involucren a la academia y la investigación para la atención de necesidades sociales apremiantes; así como a dependencias gubernamentales, empresas, sectores productivo y de servicio, además de sociedades y particulares que compartan dichas iniciativas para desarrollar un trabajo coordinado y de impacto socio-académico, que mediante el Proceso de Vinculación Universitaria, a través del Departamento de Vinculación Social de la Dirección General de Vinculación, en coordinación con la Oficina del Abogado General, la Secretaría Académica, la Secretaría de Administración y Finanzas, las Vice-Rectorías, las Direcciones Generales de Área, la Dirección General de Investigaciones, la Dirección General de Relaciones Internacionales, y las entidades o dependencias involucradas, desarrollan a partir de la normativa institucional.

Definiciones y terminología

Acciones de vinculación. Para fines de este documento se entiende una acción de vinculación, como aquella que se desarrolla a través de actividades de colaboración entre la Universidad y cualquier externo de su entorno de acción para el beneficio mutuo abarcando a la docencia, investigación y/o extensión como parte de estas actividades.

Carpeta de evidencia. Contiene documentos soporte, digitales o impresos, de las actividades realizadas.

Documentos legales de formalización. Documento legal firmado institucionalmente donde se establecen acciones y compromisos, que se realizan con organismos de los sectores público, privado y social, con el propósito de llevar a cabo acciones de vinculación. Disponibles en la página del abogado general.

Coordinador regional de vinculación (CRV). Es el responsable desde cada región universitaria, de promover, propiciar y fortalecer los procesos y acciones de vinculación de la universidad con el entorno y su integración responde a la necesidad de crear canales de comunicación y colaboración académica, con el fin de optimizar recursos, compartir experiencias y apoyar las gestiones con instituciones externas facilitando la relación Universidad-Sociedad. Se coordina con la Dirección General de Vinculación.

Coordinadores de vinculación de entidad o dependencia (CVED). Es el responsable de que, en la Entidad o Dependencia, se promueva, propicie y se fortalezcan, procesos y acciones de vinculación de la universidad con el entorno y su integración responde a la necesidad de crear canales de comunicación y colaboración académica, con el fin de optimizar recursos, compartir experiencias y apoyar las gestiones con instituciones externas facilitando la relación Universidad-Sociedad.

Promotor de la vinculación. Personas físicas o morales que tienen el interés de vincularse institucionalmente. Engloba a interesados externos que se quieran vincular con la universidad o internos Universitarios que quieran vincularse hacia el exterior, así como hacer una colaboración interinstitucional, con impacto socio-académico. Puede ser el propio responsable operativo.

Responsable operativo. Se encarga de coordinar y operar el proyecto, así como el cabal cumplimiento de los objetivos del mismo, hasta su conclusión y entrega de resultados.

Sgcuv. Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana.

Vinculación. Para efectos de este documento se entiende la Vinculación Universitaria como la relación de colaboración que se da entre la Universidad y el entorno externo con la finalidad de contribuir a la solución de problemas y requerimientos sociales, a través de sus funciones sustantivas y adjetivas con los sectores público, privado y social, a partir de acciones que generan beneficios mutuos, al mismo tiempo que permiten retroalimentar y fortalecer el quehacer universitario.

II. Políticas

1. Aplicar lo establecido en la Guía para la implementación del Sistema de gestión de la calidad de la Universidad Veracruzana (Sgcuv).
2. Apego a lo establecido en el Capítulo VI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.
3. Apego y aplicación del Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación (VG-GE-M-01).
4. Atención a toda solicitud de vinculación que cumpla con la información establecida en la Guía para la solicitud de vinculación universitaria (VU-GE-G-01).
5. Canalización de toda solicitud de vinculación para su atención descentralizada, en la entidad o dependencia adecuada.
6. Realizar el seguimiento de atención a las solicitudes de vinculación sobre el estado y avance de este, desde el punto de vista de la operación.
7. Realizar el seguimiento de los proyectos o acciones de vinculación, manteniendo evidencia física y/o digital de su ejecución y cumplimiento por parte de su responsable operativo.
8. Brindar asesoría a responsables y promotores operativos para la gestión de la formalización, cuando se solicite a la DGV, en apego a la Guía para la formalización de la vinculación (VU-GE-G-02), la normativa de la Oficina del Abogado General y la normativa institucional aplicable.
9. Promover y/o realizar capacitación, asesoría y seguimiento para el aseguramiento de la calidad en los procesos y acciones de vinculación, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos desde Sgcuv.
10. Promover y/o realizar capacitación, asesoría y seguimiento para el aseguramiento de la transparencia, acceso a la información y archivo, en los procesos y acciones de vinculación, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Coordinación universitaria de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (Cutai) y el Centro de investigación en documentación sobre la UV (CIDU).
11. Cualquier situación no prevista que requiera la atención entre las partes, será tratada por los mandos superiores de la entidad, donde se ejecuta u opera la acción de vinculación; o en su caso con las instancias correspondientes.

III. Desarrollo

Descripción de actividades

A. Acercamiento

Promotor de la Vinculación

1. Se acerca a la entidad o dependencia Universitaria o externa, al que se quiere vincular.
2. Presenta la intención y/o necesidad de la vinculación, a través de una solicitud, aportando información sobre:
 - a. Información general del promotor y datos de contacto;
 - b. Descripción de la vinculación solicitada;
 - c. Razón de la vinculación;
 - d. Situación que pretende atender;
 - e. Propuesta de temporalidad;
 - f. Propuesta de beneficios mutuos obtenibles;

- g. Relevancia de necesidades, grupos, organizaciones y sectores específicos que puedan ser apoyados por la Universidad; y
- h. Propuesta de promoción del impacto socio-académico

La solicitud se entrega por un medio oficial que puede ser:

- Oficio físico y/o digital
- Correo electrónico oficial

Tal como se indica en la Guía para la solicitud de vinculación universitaria VU-GE-G-01.

B. Arranque de la Vinculación

Director(a) general de vinculación y/o Vice-Rector(a)

3. Coordina con los jefes de departamento y titular de OTT, en su caso Vice Rectores y/o CRV, o autoridades respectivas, el análisis de la solicitud partiendo de una iniciativa de colaboración por parte de las entidades y/o dependencia interna y/o externa.
 - a. Valida el cumplimiento de información documental requerida;
 - b. Valora el impacto socio-académico del proyecto;
 - c. Identifica la posibilidad de un impacto financiero;
 - d. Identifica la necesidad de formalización o el instrumento que valide la vinculación; e
 - e. Identifica a la o las entidades académicas o dependencias universitarias que pudieran participar en la vinculación y valora la solicitud, si amerita el caso.
4. De aplicar el inciso 3e, solicita la valoración de las entidades académicas y/o de investigación para la participación que corresponda y remite la información de la solicitud a las entidades o dependencias identificadas de acuerdo con las acciones de vinculación propuestas, con la intención de complementar la valoración de la solicitud. De no aplicar dicho inciso, continúa a la actividad 5.
5. Da respuesta al promotor de la vinculación sobre la factibilidad de la solicitud.
 - a. En caso de no ser factible, se informan las razones.
 - b. En caso de ser factible, informa al promotor de vinculación el paso siguiente y continúa con el proceso.
6. Promueve y gestiona el trabajo colaborativo entre las instancias y/o entidades internas y/o externas que se pretenden vincular a través de una sesión de trabajo, para iniciar oficialmente los trabajos de vinculación.
7. Canaliza la acción de Vinculación a la entidad, dependencia o área de la DGV que dará continuidad.
8. Da seguimiento a las propuestas de proyectos de vinculación que, por sus características, serán coordinadas en sus gestiones por los jefes de departamento, titular de OTT o, Vice-Rectores y/o coordinadores regionales de vinculación.
 - En caso de propuestas remitidas a entidades o dependencias universitarias externas a la DGV, ellos serán los encargados de dar seguimiento.

C. Inicio y operación de la Vinculación (en áreas de la DGV, en coordinación con las regiones y los responsables operativos).

Coordinador regional de vinculación, jefes de departamento, titular de OTT, responsable operativo

9. Continúa el proceso de vinculación, en apego a los procesos o reglas operativas correspondientes a la acción, pertinentes para la operación.
 - a. En caso de requerir un apoyo para la de comunicación de las acciones, se solicita al área de comunicación en apego al procedimiento “Diseño, comunicación y difusión de la vinculación universitaria” (GVU-GE-P-01). De no requerirlo, continúa al inciso 10 y con los procesos o reglas operativas pertinentes.
10. Inicia la conformación de la carpeta de evidencias, con la información que dé soporte a la acción de vinculación.



11. En caso de requerir proceso de formalización (por ejemplo, un convenio), coordina las acciones de vinculación desde la DGV con la Oficina del abogado(a) general (OAG) en apego a su procedimiento y a la "Guía para la formalización de la vinculación" (VU-GE-G-02).
 - a. De requerirse otro instrumento que valide la vinculación, asesora la acción de vinculación, en apego a lo establecido por la OAG para estos casos, y remite a OAG si fuera necesario.
 - b. De no requerirse formalización, continúa a la actividad 12 así como los procesos o reglas operativas específicos para la operación.
12. Instruye al responsable operativo que realice la incorporación del proyecto al Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU), informando que deberá realizar el procedimiento propio del sistema; si se requiere. De no requerirse incorporación al SIVU, se continúa a la actividad 13.

Coordinador Regional de Vinculación

13. Da seguimiento a la acción de vinculación y comunica al Vice-Rector(a) y/o a los jefes de departamento o titular de la OTT sobre los avances en la operación, en caso de que corresponda a una acción de vinculación a desarrollar y/u operar en una Región Universitaria (exceptuando la Región Xalapa).
14. Comunica y socializa la información de acciones de vinculación a enlaces de vinculación de entidades y dependencias, cuando participen de estas.

Jefes de departamento y titular de la OTT

15. Informan al director(a) general de vinculación sobre el avance y evolución de la acción de vinculación en todas las regiones UV donde se haya implementado.

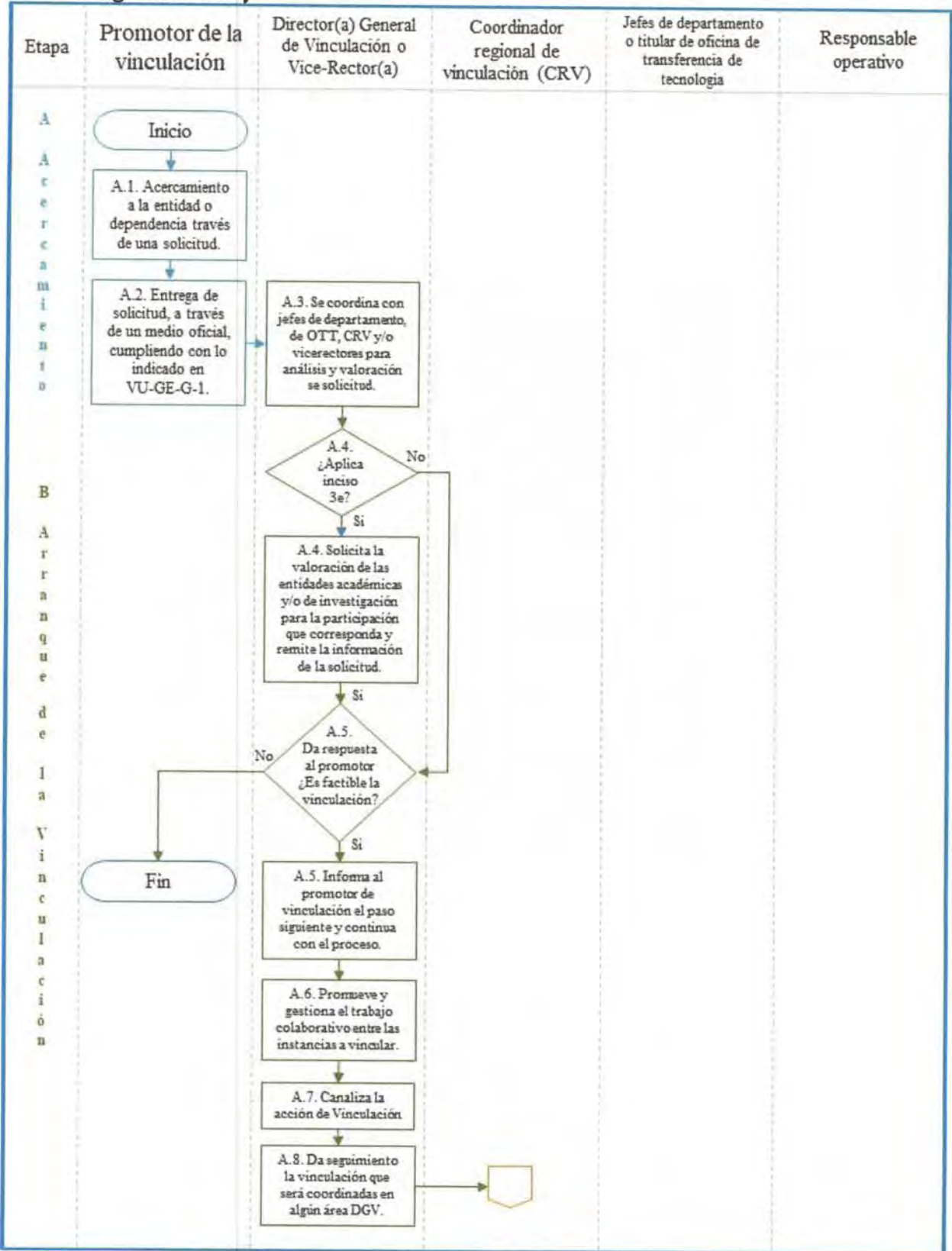
D. Culminación de Vinculación

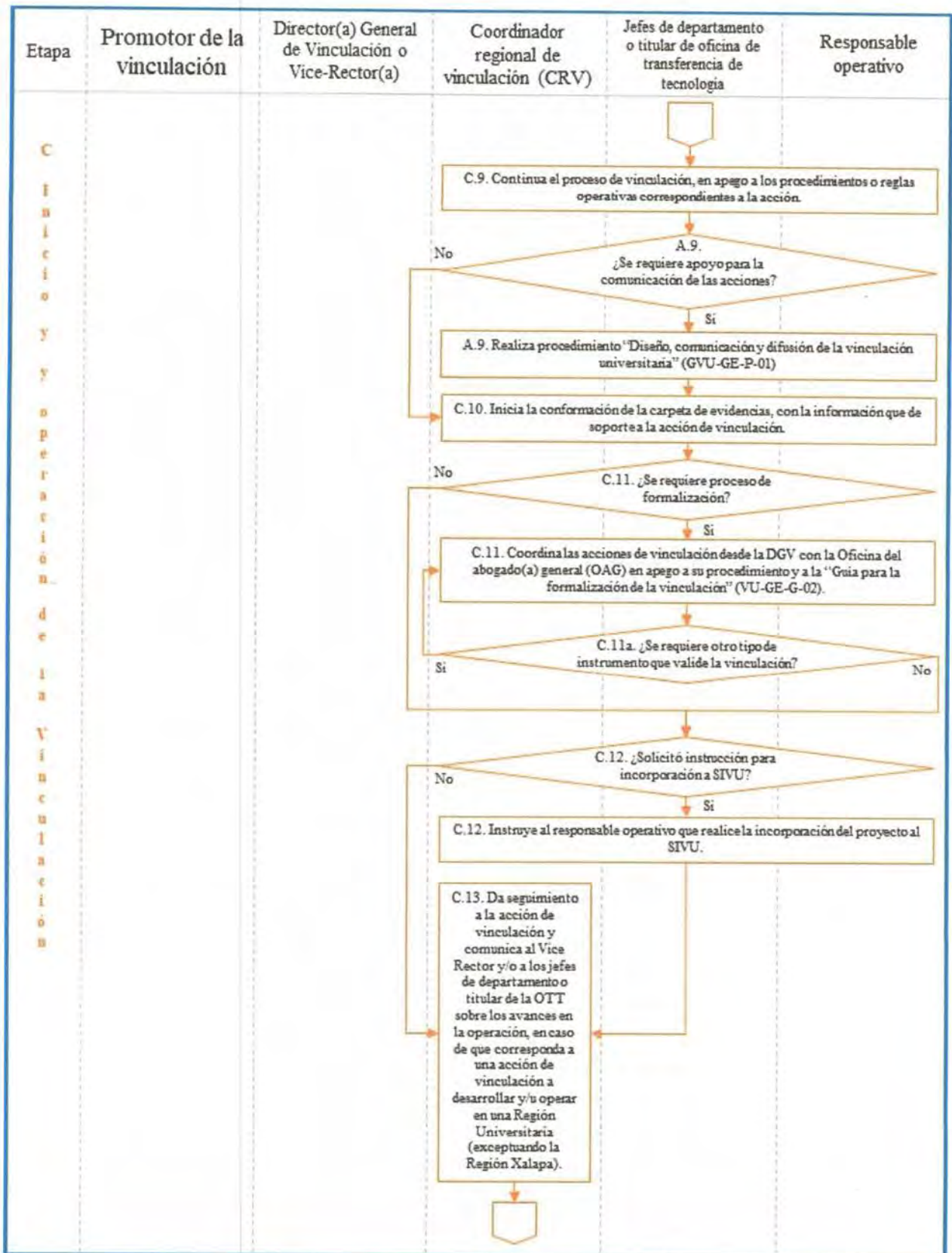
Responsable operativo

16. Comunica a la instancia que corresponda y a sus superiores inmediatos, sobre la conclusión y los resultados de la acción de vinculación, se realiza la retroalimentación y la valoración de la posible continuidad de vinculación con la acción o proyecto realizado, o en su caso con la gestión de uno nuevo.

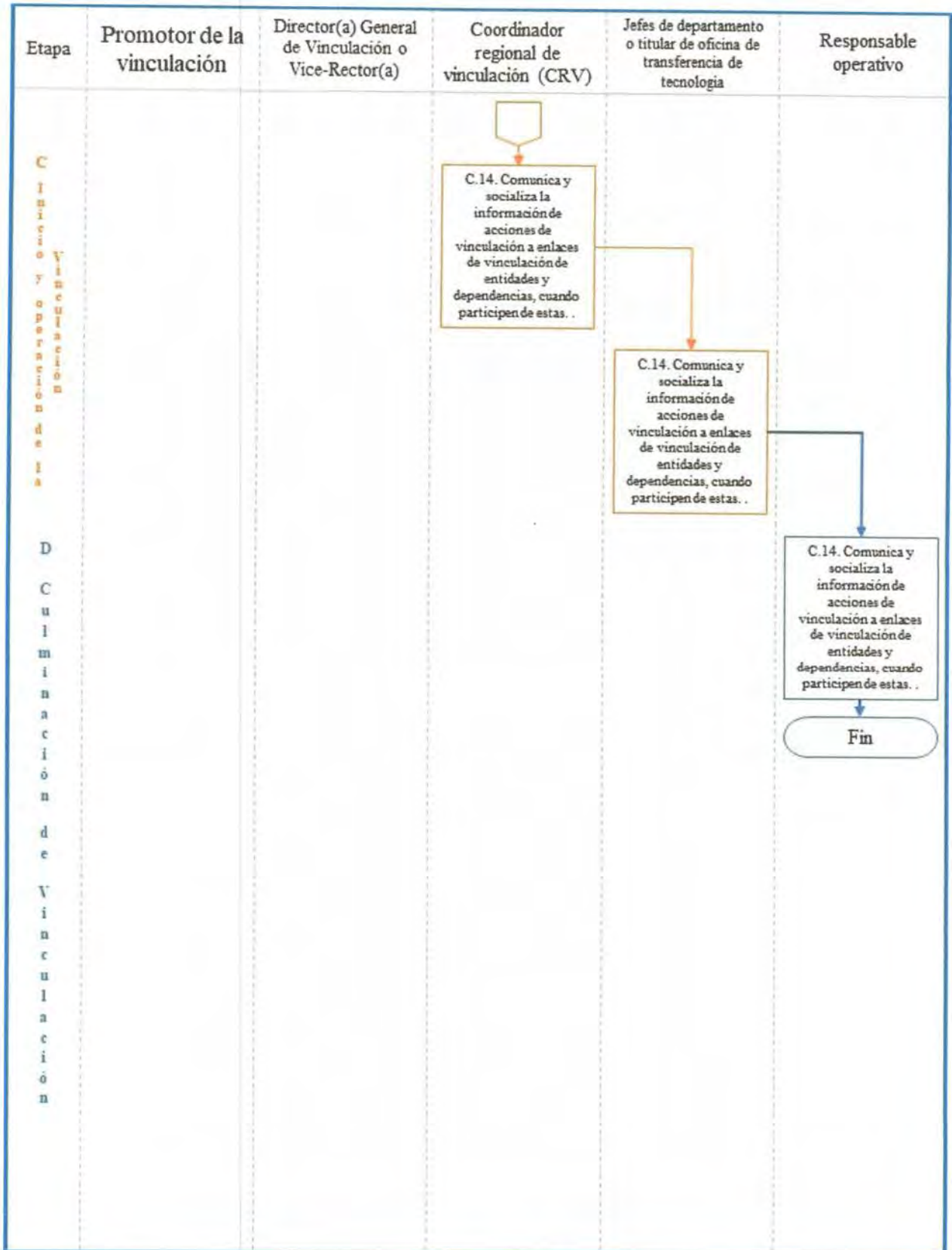


Diagrama de flujo





[Handwritten signatures]



IV. Referencias

1. Glosario institucional de términos (UOM-GE-GL-01).
2. Norma ISO 9001: 2015 Requisitos.
3. Norma ISO 9000: 2015 Fundamentos y vocabulario, en la versión aplicable vigente.
4. Propuesta de Modelo de Vinculación 2015.

V. Atención a usuarios

Atención presencial:

Horario: 9:00 – 14:00 horas y 17:00 – 19:00 horas.

Edificio «C» 2º Piso Lomas del Estadio s/n C.P. 91000 Xalapa, Veracruz, México.

Tel. (228) 842-17-21 Conmutador: (228) 842-17-00, 842-27-00 Ext.11721.

Atención por medios digitales:

Horario: 9:00 – 14:00 horas y 17:00 – 20:00 horas.

Facebook: <https://www.facebook.com/SomosVinculacionUV>

Twitter: <https://www.twitter.com/VinculacionUV>

Difusión:

Web: <https://www.uv.mx/vinculacion/>

VI. Entradas y salidas

Entradas		Salidas	
Proveedor	Requisitos	Receptor	Requisitos
1. Organizaciones, empresas, sectores productivo y de servicios, entidades y dependencias.	1. Programas, proyectos, espacios, capacitación, oportunidades de trabajo, financiamiento por concursos o programas.	Partes interesadas (de acuerdo con el proyecto), que pueden ser: Comunidad universitaria (estudiantes, académicos, investigadores, personal administrativo, entidades o dependencias) Externos a la Universidad Veracruzana (Entidades, dependencias, empresas, organizaciones, egresados UV, personas o sociedad/comunidad)	1. Carpeta de vinculación que incluya: <ul style="list-style-type: none">• Proyecto de vinculación establecido entre UV y externos con resultados o metas a obtener.• Trabajo vinculado.• Producto o servicio, resultado del proyecto de vinculación.
2. IES.	2. Proyectos y espacios para actividad académica e investigación, protección intelectual y transferencia de tecnología.		
3. Sociedad/ Comunidad.	3. Propuestas de proyectos y necesidades a solucionar.		
4. Académicos e investigadores.	4. Proyectos y resultados de		



VIII. Firmas de autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en Vigor
 Dr. Serafín Flores de la Cruz Director General de Vinculación	 Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora Secretaria de Desarrollo Institucional	15/02/2024	20/02/2024

Las firmas avalan y dan validez de la autenticidad del documento, así mismo aprueban su publicación para su implementación.

IX. Anexos

GVU-GE-P01 Procedimiento: Diseño, comunicación y difusión de la vinculación universitaria.

VU-GE-G-01 Guía para la solicitud de vinculación universitaria.

VU-GE-G-02 Guía para la formalización de la vinculación.

VU-GE-OT-01 Criterios para la operación del coordinador regional de vinculación.

X. Créditos

La elaboración de la presente Guía estuvo a cargo de la Dirección General de Vinculación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional, con el apoyo de la Unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planeación Institucional, fue concluida y autorizada en agosto de 2022 para su publicación en el Manual de procedimientos administrativos.

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dr. Serafín Flores de la Cruz
Director General de Vinculación

Mtra. Anayeli González Gómez
Administradora de la Dirección General de Vinculación

Mtra. Araceli de Jesús Basurto Arriyaga
Jefa del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo

Mtro. Eduardo Gutiérrez Morín
Jefe del Departamento de Vinculación Social

Dr. Héctor Manuel Villanueva Lendecky
Titular de la Oficina de Transferencia de Tecnología

Mtra. Norma Angelina Lagunes López
Encargada de la Dirección de Planeación Institucional

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad de Organización y Métodos (UOM)

Análisis, asesoría y apoyo de la UOM
C.P. Marisela Gómez Girón
Lic. Elisa Sáiz Bonilla
Lic. Armando R. Pastrana Ávila.

5. Entidades académicas y de investigación.	<p>investigación para ofertar servicios o productos y hacer protección intelectual o transferencia de tecnología.</p> <p>5. Estudiantes, egresados, académicos e investigadores para participar en acciones de vinculación.</p>		
---	---	--	--

VII. Histórico de revisiones

No. de revisión	Fecha de revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
1	23/06/21	Págs. 2-6 y 13	<p>Correcciones de redacción para mejor entendimiento del escrito.</p> <p>Cambio de quien propone y autoriza.</p>
2	02/08/22	<p>Todas las páginas</p> <p>Pág. 9</p>	<p>Revisión ortográfica y mejora de la redacción</p> <p>Se agregó un documento a Anexos.</p>
3	12/02/2024	Pág. 6 - 8	Adecuación de diagrama de flujo en las salidas de toma de decisión.

